

Elio Perrone contra Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar S.L.U., en el cual se ha dictado con fecha 28/10/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar S.L.U. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 2.545,46 Euros de principal, más 254,54 Euros de 10% interés de mora, más 300 Euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 28 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Sra. Rosario Pérez Cabrera.—64.991.

CONSTRUCCIONES GOVIEM, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2008, en el domicilio social, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el nombramiento de liquidador y aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.003,40
Total activo	2.003,40
Pasivo:	
Capital social	192.323,87
Reserva legal	7.849,05
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-198.169,52
Total pasivo	2.003,40

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Administrador liquidador, Diego Roig Labernia.—65.713.

CONSTRUCCIONES GRANELL, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Construcciones Granell, S.A. Unipersonal», estando presente el socio único, se acordó por unanimidad con fecha 6 de noviembre de 2008, la disolución de la sociedad, al amparo del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, declarando la apertura del periodo de liquidación y el nombramiento de Don Manuel Granell Vives como Liquidador Único.

En Castellón a, 10 de noviembre de 2008.—M. Granell, Liquidador Único.—65.664.

CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES MAJUELO GARAY, S. L.

BUJO INVERSIONES S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de noviembre de 2.008, la Junta General Universal de socios de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Construcciones Majuelo Garay Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto

de Escisión debidamente depositado e inscrito el 5 de noviembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 1 de octubre de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. Isaac María Majuelo.—65.609.

1.ª 18-11-2008

CONSTRUCCIONES RUBIO ASENSIO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

TRES QUIÑONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de 6 de noviembre de 2008, «Construcciones Rubio Asensio, Sociedad Limitada» ha decidido escindirse, mediante segregación de parte de su patrimonio destinado a la actividad de hostelería y traspaso en bloque a una Sociedad de nueva creación que pasará a denominarse «Tres Quiñones, Sociedad Limitada», dando lugar la escisión a la reducción de capital de «Construcciones Rubio Asensio, Sociedad Limitada». Todo ello de acuerdo con Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, D. Antonio Rubio Vigil.—65.081.

2.ª 18-11-2008

CONSTRUCCIONES, CUBIERTAS Y TEJADOS PALOMAR, S.L.U.

Declaración de insolvencia

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 26/08 a instancias de D./Dña. Brahim Belfaquir contra Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar S.L.U., en el cual se ha dictado con fecha 28/10/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar S.L.U. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.569,92 Euros de principal, más 600 Euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 28 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Sra. Rosario Pérez Cabrera.—64.992.

CONSULTORIO DEXEUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de administración de 11 de noviembre de 2008, se convoca Junta General

Extraordinaria de Accionistas de Consultorio Dexeus, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio social el día 19 de diciembre de 2008, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, o el día 22 de diciembre de 2008, a las 8:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión relativa a la aplicación del artículo Decimoprimer del Acuerdo de Accionistas de fecha 25 de mayo de 1995 a don Santiago Dexeus Trias de Bes.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

En Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—Don Pedro Nolasco Barri Ragué, Presidente del Consejo de Administración de Consultorio Dexeus, Sociedad Anónima.—66.357.

CORPORACIÓN ROS CASARES, S. L.

(Sociedad escindida)

CORPORACIÓN ROS DIVERSIFICACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta general y universal de socios de la sociedad «Corporación Ros Casares, S. L.», acordaron la escisión parcial de «Corporación Ros Casares, S. L.», mediante la creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada «Corporación Ros Diversificación, S. L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial, así como el Balance de escisión, pudiendo ejercer los acreedores de la sociedad el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 14 de noviembre de 2008.—Francisco Ros Casares (Presidente).—Germán Ros García (Vicepresidente).—Francisco Juan Ros García (Vocal consejero).—Ramón Marco Selfa (Vocal consejero).—Pedro Pasquín Echanove (Vocal consejero).—Rafael del Valle-Iturriaga Miranda (Vocal consejero).—Luis Felipe Fernández de Trocóniz Núñez (Secretario no consejero), todos ostentan el citado cargo en «Corporación Ros Casares, S. L.».—66.501. 1.ª 18-11-2008

CREACIONES, DISEÑOS Y PATENTES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES CAMPOS & FELIPE, SOCIEDAD LIMITADA

RAFEL VIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el seis de noviembre de dos mil ocho, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, y ello mediante la absorción por Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada; de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, y Rafel Viv, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por la Administradora de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—Administradora Única de Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Rafel Viv, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler.—65.509. 1.ª 18-11-2008

CRESTOR DE INTERMEDIACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

INSTITUTO INTERNACIONAL DE FINANZAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

Se hace público que el socio único de la sociedad Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada en ejercicio de las competencias de la Junta General, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Crestor Intermediación, Sociedad Limitada decidió el primero y acordó por unanimidad la segunda ambos en fecha 30 de octubre de 2008, la fusión por absorción invertida de las sociedades Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada y Crestor Intermediación, Sociedad Limitada, consistente en la absorción de ésta última por la primera, y el traspaso en bloque a favor de Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada, sociedad Absorbente, de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad Crestor Intermediación, Sociedad Limitada, sociedad Absorbida, que adquiere la sociedad Absorbente por sucesión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la Absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad Absorbente por ser la sociedad matriz Absorbida titular del cien por cien del capital de la sociedad filial Absorbente, habiéndose procedido a la adjudicación inmediata del las participaciones propias o en autocartera de la sociedad Absorbente Instituto Internacional de Finanzas, Sociedad Limitada que se han generado como consecuencia de la fusión, a los socios de la sociedad Absorbida, en proporción a las que ostentan en la sociedad Absorbida, y habiéndose amortizado y cancelado las 11 participaciones sociales que la entidad Absorbente ostentaba en la Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 30 de octubre de 2008.—Crestor Intermediación, S.L., la administradora única, Doña Montserrat Plana y de Silva.—Instituto Internacional de Finanzas, S.L., el Consejo de Administración, Doña Montserrat Plana y de Silva, Don Pedro Nueno Plana, Doña Cristina Nueno Plana y Don Carlos Nueno Plana.—65.109.

1.ª 18-11-2008

DAMERIK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EUREKAKIDS Cerdanyola, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Damerik, Sociedad Limitada» y «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 10 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Damerik, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2.008 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong (Girona), 10 de septiembre de 2008.—Erik Mayol Gandou, como presidente del consejo de administración, Patricia Estany Puig, como secretaria consejera del consejo de administración y Nicole Gandou Benet, Marta Roget Solé y Manuel Puig Rocha como vocales del consejo de administración de la sociedad «Damerik, Sociedad Limitada». Erik Mayol Gandou como administrador único de la sociedad «Eurekakids Cerdanyola, Sociedad Limitada Unipersonal».—64.858.

2.ª 18-11-2008

DEGRA CORPORATE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DEGRA CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal de socios de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada» y de «Degra Corporate, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 7 de noviembre de 2008, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, originándose la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de ésta sociedad a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 24 de octubre de 2008, habiéndose aprobado como balances de fusión de cada una de las sociedades implicadas el cerrado a 30 de septiembre de 2008. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, asimismo, la sociedad absorbente, por sucesión en la denominación adoptará la de «Degra Corporate, Sociedad Limitada». Se hace constar, que asiste a los socios y acreedores, de dichas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.º y 166.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pulianas (Granada), 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Degra Corporate Dos, Sociedad Limitada y de Degra Corporate, Sociedad Limitada», don Francisco González Alamilla.—66.081.

2.ª 18-11-2008

DULCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas de esta mercantil celebrada el día once de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 6.370,60 euros, quedando fijado en 842.385,64 euros, mediante la amortización de 530 acciones propias de la serie A en autocartera, de 12,02 euros de valor nominal cada una, y modificar, en consecuencia, el artículo 7 de los estatutos sociales.

Gandia (Valencia), 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan-José Juan Fernández, en representación de Productos Dulcesol, Sociedad Anónima.—65.745.

EDICIONES ANUNCIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

PUBLICACIONES PROFESIONALES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de Ediciones Anuncios, Sociedad Limitada y Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el 7 de noviembre de 2008, la fusión simplificada de Publicaciones Profesionales, Sociedad Anónima Unipersonal (como Sociedad Absorbida) por Ediciones Anuncios, Sociedad Limitada (como Sociedad Absorbente), con extinción sin disolución de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 30 de octubre de 2008.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Madrid, 9 de noviembre de 2008.—Doña María Esther Valdivia Carrión, Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Ediciones Anuncios, S.L. y Publicaciones Profesionales, S.A.U.—65.106.

2.ª 18-11-2008

EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2008 a las 10 horas, en el Hotel Hesperia, calle Federic Mompou, número 1 de Sant Just Desvern (Barcelona) y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el

Orden del día

Primero.—Propuesta, y aprobación si procede, del aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de 546.427,10 euros, mediante la emisión de 147.683 nuevas acciones a la par por su valor nominal